

RIO GALLEGOS,

17 MAR. 1999

VISTO:

El incremento de matrícula para el inicio del ciclo lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que tal lo acordado en Acto Plenario del día 10 de Marzo del corriente año se solicitó al Sr. Coordinador de Servicios Informáticos informe a dicho Cuerpo sobre las necesidades materiales para que dicho laboratorio funcione correctamente;

Que atento a ello éste respondió que dado la cantidad de alumnos inscriptos y alumnos que cursan años superiores en las distintas carreras y las actividades de extensión previstas hacen que el equipamiento existente sea insuficiente;

Que asimismo informa que para satisfacer adecuadamente este caudal de alumnos, el laboratorio debe ampliarse físicamente en 40 mts. 2 aproximadamente;

Que no resulta posible efectuar una ampliación hacia las aulas contiguas por cuanto éstas están actualmente utilizadas, una, como Laboratorio de Diseño Gráfico y la otra como Laboratorio de GIS, estando previsto además ampliar esta última una vez recibido el equipamiento que aún resta adquirir en el marco del Proyecto FOMEC del área de Recursos Naturales;

Que de satisfacerse los requerimientos expuestos se ampliaría la banda horaria de atención para los alumnos, se posibilitaría una mejor distribución en el horario de las materias, existiría mayor disponibilidad horaria para la realización de cursos, maestrías, talleres, actividades para el sistema de créditos que involucran el uso del laboratorio, y se optimizaría la asignación de los recursos humanos;

Que tomando en cuenta la presupuestación del AUS Laguna de \$ 34.040,00 y el costo de la construcción de 40 mts. 2, la cifra total resultante es de aproximadamente \$ 55.000,00;

Que fue tratado en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Marzo de 1.999, aprobándose por unanimidad solicitar se habilite dicha partida presupuestaria;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1º.-** SOLICITAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral que Ad-Referendum del Consejo Superior habilite una partida presupuestaria de ( \$ 55.000,00), para la compra de equipamiento y construcción de 40 mts. 2 para la ampliación del laboratorio de informática de esta UARG, en virtud del gran incremento de matrícula.-

**ARTICULO 2º.-** DESE A CONOCER y cumplido, ARCHIVASE.-

JUAN CARLOS BAHAMONDE  
a/c. Secretario del Consejo  
de Unidad  
UNPA - UARG

ACUERDO N°



Ing ANIBAL BILLONI  
DECANO  
UNPA - UARG.